



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CONSEJO
ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 078 DE 2022
(junio 28)**

**"Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N°
002 de 2022"**

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la
Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 21 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021 – Estatuto General –, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el numeral 14 del Artículo 22 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021 – Estatuto General –, establece como una de las funciones del Consejo Académico: aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que el Acuerdo Superior N° 020 de 2021 – Reglamento Estudiantil – expresa en los Artículos 3 al 16 lo referente al proceso de inscripción, admisión y matrícula de aspirantes a programas de grado.

Que el Consejo Académico expidió la Resolución Académica N° 002 de 2022, "*Por la cual se establece el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes en programas de pregrado ofertados en Villavicencio y Granada para el primer y segundo periodo académico de 2022*"

Que se hace necesario ajustar las fechas de la Jornada de primer encuentro con la Universidad, teniendo en cuenta la modificación del inicio de clases del segundo periodo académico de 2022 establecidos en la Resolución Académica N° 077 de 2022.

Que el Consejo Académico, en Sesión Extraordinaria N° 028 del 28 de junio de 2022, analizó la propuesta realizada por la Vicerrectoría Académica.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica No. 002 de 2022, en lo referente a la actividad "*Jornada de primer encuentro con la Universidad*" para el Segundo Periodo Académico de 2022, así:

ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO 2022 2022 – II
Jornada de primer encuentro con la Universidad	Del 03 al 07 de octubre de 2022

[Handwritten signature]



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CONSEJO
ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 078 DE 2022
(junio 28)**

"Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 002 de 2022"

ARTÍCULO 2°. En lo no modificado en el Artículo 1° del presente acto administrativo, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.

ARTÍCULO 3°. **VIGENCIA.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 28 días del mes de junio de 2022.


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: JRodriguez
Ajustó: JB - SG
Revisó: MSilva